



**FISCALIA PROVINCIAL
VALENCIA**

**CIUDAD DE LA JUSTICIA
VALENCIA**

Exp. Gubernativo Nº : 27/2020

Por tenerlo así acordado en el Expediente Gubernativo arriba referenciado, dirijo a Vd. el presente, junto con copia del Decreto dictado en el día de hoy, a los efectos oportunos.

En Valencia, a 26 de febrero de 2021.

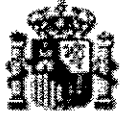
El Fiscal Jefe



Fdo.: **JOSÉ FRANCISCO ORTIZ NAVARRO**

APEDANICA.ONG

Apedanica.ong@gmail.com



FISCALIA PROVINCIAL
VALENCIA

ES COPIA

Expediente Gubernativo: 27/20

DECRETO.- En Valencia, a veintiseis de febrero de dos mil veintiuno.

Dada cuenta; el precedente informe realizado por la Ilma. Sra. Fiscal D^a. RAQUÉL IBÁÑEZ SANZ, únase y conforme se indica, en relación con el Expediente Gubernativo nº 20/2020 y más en concreto ante la solicitud de información sobre la letrada Sara Pastor y si la misma realizó prácticas en la sede de la Fiscalía Provincial de Valencia, no se puede informar al respecto ya que no existe registro en esta sede de las personas que han podido realizar prácticas en la misma.

En cuanto al contenido del Expediente Gubernativo nº 27/2020, que se refiere a la queja formulada por D. Miguel Gallardo relativa a que el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Gandia, tras varios intentos ha decidido celebrar una vista judicial de forma presencial, no es la Fiscal Sra. Ibáñez la que conoce del expediente, no pudiendo tampoco decidir sobre la forma de celebración de los actos judiciales.

Lo decreta y firma el Ilmo. Sr. D. JOSÉ FRANCISCO ORTIZ NAVARRO, Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Valencia.

DILIGENCIA.-Seguidamente se cumple lo ordenado. Certifico.